

alto: 73 cm.
largo: 231 cm.
Ancho: 9 cm.

Propiedad: Obispado de Mallorca
Ubicación: Museu Diocesà.

La obra de Pere Niçard constituye para todos los estudiosos una de las obras fundamentales de la pintura gótica mallorquina y una de las piezas más paradigmáticas de toda la historia del arte mallorquín. Esta pintura, exponente del estilo flamenco en Mallorca, no sólo destaca por su calidad estética, sin duda muy destacable, si no también por ser la introductora de la técnica del óleo en Mallorca, y por su importancia como documento para el conocimiento de aspectos relacionados con la sociedad, la cultura y la economía de la isla durante el siglo XV, como las actividades comerciales, el tipo de embarcaciones, la estructura urbana, la indumentaria y muchos otros aspectos.

En la tabla central se presenta en un primer plano a san Jorge, vestido con la indumentaria propia de un caballero, con la cruz roja sobre el pecho y con rayos en la cabeza, como señal de su santidad. Aparece sobre caballo blanco, clavando la lanza al dragón, que se encuentra a sus pies. En un segundo plano aparece la princesa, arrodillada en actitud orante. El fondo reproduce una ciudad, al estilo de las pintadas por autores franceses y flamencos, que no buscan hacer un retrato realista, si no reproducir espacios conocidos. En todo caso, parece claro que la ciudad aquí representada es una imagen que el autor quiere que se identifique con la Palma del cuatrocientos. El banal consta de tres compartimentos, el central dedicado al Barón de los Dolores, el de la derecha a la entrada de Jaime I y en el de la izquierda, obra de Mòger, donde se representa la decapitación del santo.

— 0 —

Num. 8229

Declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Belén de Jesús, de la Iglesia de la Anunciación, la Sang, de Palma.

El Consell de Mallorca en la sesión ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día 3 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric en la sesión de 23 de noviembre de 2001 acordó la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Belén de Jesús, de la Iglesia de la Anunciación, la Sang, de Palma.

Habiéndose llevado a término los trámites preceptivos y previstos para la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a efectuar la Declaración.

En virtud de lo que dispone la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consells Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico del CIM, aprobado por el Pleno del 2 de julio de 2001, el Pleno del Consell Insular de Mallorca, a propuesta de la Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca, acuerda lo siguiente:

I Declarar como Bien de Interés Cultural el Belén de Jesús, de la Iglesia de la Anunciación, la Sang, de Palma, según las especificaciones que figuran en la descripción que consta en el expediente.

II Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III Publicar este acuerdo de incoación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado. Se ha de incribir en el Registre Insular de Béns d'Interès Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears para que proceda a su anotación definitiva en el Registre de Béns d'Interès Cultural de les illes balears, e inste su anotación en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado.

IV Este acuerdo se ha de comunicar a los interesados y al Ayuntamiento de Palma.

Palma, 7 d'abril de 2003

El Secretari General.
Bartomeu Tous i Aymar

Anexo

El Belén de Jesús es, hoy por hoy, considerado como el más antiguo de todo el estado español y el más importante de toda la isla, tanto por su valor intrínseco como por la influencia que ejerció en la tradición del belén mallor-

quín. El origen de este belén nos resulta desconocido pese a la leyenda sobre su llegada que aparece representada en una pintura del XVIII que se conserva en la misma iglesia. Inicialmente se ubicó en la iglesia franciscana de Jesús pasando, con la desamortización, a ser instalado en su espacio actual. Pese a este origen incierto, autores como Rudolf Berliner no dudan de la relación existente entre este belén y el de San Giovanni a Carbonara de Nápoles, así como con otros del sur de Italia, considerados a su vez como los más antiguos de este país. Las similitudes formales y de disposición entre estos belenes y el de Jesús permite considerar como autores más probables a los Alamanno, tallistas de posible origen nórdico, a tenor de su apellido o apelativo, activos en Nápoles entre 1460 y 1480. El belén ocupa la primera capilla de la izquierda de la Iglesia del Hospital Provincial. Esta capilla está situada más baja que el resto del templo y tiene en el centro un altar de un metro y en la que se abre una gruta con bóveda con arco rebajado que delimita dos espacios: el inferior, que evoca la gruta subterránea de la Natividad y la superior, que evoca un espacio montañoso. Esta cueva tiene 4,40 metros de anchura, 1,75 de altura máxima y 2,2 de profundidad. Del conjunto figurativo sobresalen las imágenes de José y María del siglo XV. La figura del Niño Jesús es del XVIII. A cada lado de las figuras centrales se sitúan tres ángeles musicales, de unos 80 cm, con diferentes instrumentos de viento y cuerda: arpa, flauta, cítara, órgano, cornete. En la cueva, y detrás de las figuras principales hay querubines y cuatro ángeles que simulan volar. En el centro del arco se sitúa un ángel con una filacteria con el Gloria in excelsis y un Espíritu Santo en forma de paloma. Sobre el arco se han colocado piedras y formaciones calcáreas, posiblemente estalactitas de alguna cueva, dando un aspecto de cueva o montaña rocosa. Sobre las piedras, mirando al espectador hay ocho ovejas blancas y negras alternas, con un carnero de gran ornamenta y dos perros, uno a cada extremo. En un segundo plano hay los tres pastores, de 1530-1540, que según la tradición recibieron el anuncio del ángel. El de la izquierda lleva un tamboril, el del centro un pequeño barril y el de la derecha una gaita. Como ya se ha indicado, la influencia de este belén en Mallorca y las otras islas fue muy importante, marcando toda la tradición belenística posterior.

— 0 —

Num. 8233

Declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Belén Napolitano conservado en el Palacio March de Palma.

El Consell de Mallorca en la sesión ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día 3 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric en la sesión de 23 de noviembre de 2001 acordó la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Belén Napolitano conservado en el Palacio March de Palma.

Habiéndose llevado a término los trámites preceptivos y previstos para la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a efectuar la Declaración.

En virtud de lo que dispone la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consells Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico del CIM, aprobado por el Pleno del 2 de julio de 2001, el Pleno del Consell Insular de Mallorca, a propuesta de la Comissió Insular del Patrimoni Històric de Mallorca, acuerda lo siguiente:

I Declarar como Bien de Interés Cultural el Belén Napolitano conservado en el Palacio March de Palma, según las especificaciones que figuran en la descripción que consta en el expediente.

II Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III Publicar este acuerdo de incoación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado. Se ha de incribir en el Registre Insular de Béns d'Interès Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears para que proceda a su anotación definitiva en el Registre de Béns d'Interès Cultural de les illes balears, e inste su anotación en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado.

IV Este acuerdo se ha de comunicar a los interesados y al Ayuntamiento de Palma.

Palma, 7 d'abril de 2003

El Secretari General.
Bartomeu Tous i Aymar

Anexo

Entre los belenes conservados en Mallorca destaca el belén napolitano del Palacio March, en calle Conquistador esquina Costa de la Seu, de Palma. Este conjunto de figuras del siglo XVIII es uno de los más representativos de su género, juntamente con el belén napolitano del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, el nacimiento Woward en Metropolitan de Nueva York, el nacimiento Cuccinello del Museo San Martino de Nápoles o el instalado en el Museo Nacional de Baviera. Uno de los elementos definitorios de estas composiciones es su naturalismo, buscando la reproducción minuciosa del paisaje físico y humano de la Campania y del sur de Italia. Otro aspecto definitorio, y que es preciso resaltar, es su carácter cortesano. Son construcciones destinadas a mostrar la ostentación y el poder de los grupos sociales más acomodados, en lugar de ser instrumentos destinados a la devoción, como eran los belenes eclesiásticos y conventuales, que seguían el espíritu iniciado por san Francisco en Greccio. El belén conservado en el Palacio March, formado como todos los conocidos actualmente por piezas de diferente procedencia, se encuentra instalado permanentemente en una sala poligonal, en vitrinas, siguiendo el modelo iniciado por Eugenio Cotello hace un siglo, donde se reproducen los plásticos, o decorados, que servían de marco para las numerosas figuras i complementos, finimenti, que pueblan estas representaciones. Los espacios reproducidos en estos belenes y que aparecen en el de Palma son habitualmente: el Misterio, un paisaje rural y un paisaje urbano. El Misterio del belén palmesano se ubica en una cueva de corcho, siguiendo la tradición mallorquina y no en una ruina clásica como era habitual en estos belenes. Las figuras principales del Misterio están acompañadas por una triple gloria de ángeles, posiblemente obra de Giuseppe Sanmartino (1720-1739). El primero grupo de ángeles lo componen pequeñas cabezas con alas, el segundo de puttis con guirrnaldas y el tercero por ocho ángeles de cuerpo entero con incensarios y trompetas de plata. Todas las figuras del belén están realizadas según las técnicas tradicionales napolitanas. Se trata de maniqués con el alma de alambre forrado de estopa. Las extremidades son de madera, la cabeza de barro cocido y ojos de vidrio. Respecto al número total de figuras, no se ha hecho un inventario exhaustivo que permita identificar, ni su cantidad ni sus características. Junto a las figuras, los belenes napolitanos se caracterizaron por la presencia de una gran cantidad de accesorios (finimenti), hechos por especialistas y que servían para establecer o subrayar la personalidad de los diferentes espacios y personajes. Estos finimenti son, en si mismos delicadas miniaturas hechas con diferentes materias y técnicas, destacando del belén palmesano el conjunto de la Fanfare alla turca que acompañan al Rey Baltasar. En el universo de los belenes, tan importantes son las figuras humanas como los animales. Estos, elaborados por los especialistas conocidos como animalisti, estan hechos con gran realismo y detalle y siempre en actitud dinámica. Como ya se ha indicado, en todos los belenes napolitanos aparecen decorados que servían de marco para las figuras y complementos y que representaban los espacios más típicos de Nápoles. Hasta el año 2002, este belén contaba con una escenografía elaborada por Gabriel Alomar. Desde este año su presentación se ha planteado con criterios más expositivos y con un marcado acento minimalista.

— o —

Num. 8324

Aprobación definitiva del expediente num. 2 de modificación de créditos en el presupuesto de 2003 del Consell de Mallorca.

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada día 3 de febrero de 2003, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado el expediente num. 2 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2003, el resumen por capítulos del cual es el siguiente:

1 Créditos extraordinarios

Relación de aumentos por créditos extraordinarios

Al capítulo 4, Transferencias corrientes 15.030,00 euros

Total de aumentos por créditos extraordinarios 15.030,00 euros

Fondos de financiación de los créditos extraordinarios bajas por anulación

Del capítulo 2 gastos en bienes corrientes 15.030,00 euros

Total bajas por anulación 15.030,00. euros

2 Transferencias de crédito

Relación de aumentos por transferencia

Al capítulo 4 transferencias corrientes 12.020,24 euros.

Total aumento por transferencia 12.020,24 euros.

Fondo de financiación de las transferencias.

Bajas por transferencia

Del capítulo 2 gastos en bienes corrientes 12.020,24 euros

Total bajas por transferencia 12.020,24 euros.

En conformidad con lo cual se hace pública a efectos del que dispone la legislación vigente.

Palma, 22 de abril de 2003

El secretario general
Bartomeu Tous Aymar

— o —

Menorca

Num. 7398

Plan Territorial de Instalaciones y equipamientos culturales 2003.

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plano de instalaciones y equipamientos culturales 2003 de acuerdo con el detalle que figura en el anexo II de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Destinar al PTIEC 2003 la cantidad de 105.115 euros de la partida 4510.76243, dotada con 105.117'12 euros.

TERCERO.- Denegar la solicitud del Ayuntamiento del Castell antes mencionada porque no se ajusta a los criterios del PTIEC.

QUART.- Dar al Ayuntamiento de Maó el plazo de un mes porque pueda presentar el certificado de existencia de consignación presupuestaria.

QUINTO.- Si en el plazo de un mes no se recibe el certificado de consignación presupuestaria por parte del Ayuntamiento de Maó, la cantidad reservada se destinará a equipamientos insulares adquiridos por el CIME.

(Ver anexo en la versión catalana)

Maó, 31 de marzo de 2003

LA PRESIDENTA
Joana Barceló Martí

— o —

Num. 7425

Concesión de ayuda del 2º Premio Josep Vivó de glosa escrita.

Se hace público que la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al pago del premio de 600 euros a Moisès Coll Marquès, ganador de la modalidad general del Premio Josep Vivó de glosa escrita 2003 con las glosas "Homenatges i commemoracions".

Segundo.- Proceder al pago de 570 euros al Colegio San Francisco de Asís de Ferrerías, correspondientes a los importes del primero, segundo i tercer premio de la modalidad escolar del Premio Josep Vivó de glosa escrita 2003, ya que todos los premios recayeron en alumnos de este colegio.

Maó, 2 de abril de 2003

LA PRESIDENTA
Joana Barceló Martí

— o —

Num. 7433

Concesión de ayuda a la delegación de gimnasia para unos cursos de reciclaje de los monitores.

Se hace público que la Comisión de Gobierno del Consell Insular de